



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

PLAN DE NECESIDADES N° 00041580/ QUE EMITE LA SECCIÓN DE FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS POR EL RUBRO A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES POR UN VALOR DE \$ 36.880.500 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

La sección de Financiera es una dependencia, creada para verificar el desarrollo de los procesos de ejecución presupuestal, contabilidad y tesorería, de la Dirección de Sanidad del Ejército y demás unidades ejecutoras de recursos de sanidad, emitiendo los lineamientos, así como el acompañamiento que permita optimizar estos procesos.

La sección de Financiera para el 2030, se proyecta planear el desarrollo integral de los miembros de la institución, a través de la puesta en marcha de planes y políticas sostenibles, que garanticen la eficiencia y transparencia de la Gestión Financiera.

Se hace necesario contar con especialistas, profesionales, tecnólogos y técnicos de alta calidad que apoye el cumplimiento de la misión encomendada por la Dirección de Sanidad Ejército con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2025, dando cumplimiento a las políticas, normas, disposiciones, aplicables y establecidos por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la ley.

2. MISIÓN

Garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa, se hace necesario contratar profesionales, técnicos y/o tecnólogos multidisciplinarios de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad para cumplir con la misión encomendada, de acuerdo a capacidad instalada, % productividad, censo poblacional, disponibilidad personal militar y personal planta en la unidad,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N°52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00041580/ QUE EMITE LA SECCION DE FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

indicadores, portafolio de servicios, equipo biomédico, cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo de atención integral en salud y resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud, acatar y respetar la misionalidad en los ESM en atención primaria en salud.

En cumplimiento de su misión, ejecuta su recurso asignado mediante el rubro A-02-02-02 008-002 "SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES ", con el fin de contratar los servicios de una CONTADORA, quien deberá contar con los estudios y/o experiencia acreditada para prestar sus servicios en beneficio del personal de Oficiales, suboficiales, soldados, civiles (Funcionarios del Ejército Nacional), beneficiarios y usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Actualmente la Dirección de Sanidad Ejército, no cuenta con el talento humano de planta, uniformado o civil, suficiente para ejecutar los servicios y las actividades correspondientes en esta área, por lo que se genera la necesidad de contratar personal con la experiencia e idoneidad como CONTADORA, para la prestación de dicho servicio. Por consiguiente, es necesario contratar a una persona con el perfil que cumpla con los requisitos exigidos con el fin de garantizar una eficiente prestación de servicios de salud; quien deberá demostrar el cumplimiento del perfil requerido, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, y no debe tener antecedentes judiciales ni disciplinarios de tal manera que se garantice la seguridad institucional.

La sección de Financiera tiene por objetivos para el año 2025 lo siguiente:

- Asesorar y Recomendar a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional en los procesos de financiera, con el fin de optimizar y aumentar la productividad y calidad de vida laboral del personal de la Fuerza mediante una sólida estrategia que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Buen trato al personal de oficiales, suboficiales, soldados y usuarios del SSFFM.
- En cumplimiento a la Política Integral de gestión humana por competencias, con el fin que sirvan de insumo indispensable al proceso de administración del talento humano.
- Desarrollo y cualificación de los servidores públicos, con el fin de buscar la observancia del principio del mérito para la provisión de los empleos
- Fortalecimiento y cumplimiento del Modelo en Atención integral en Salud a través del acceso a los servicios de salud, fijando directrices que mejoren la calidad de los servicios en salud.
- Presentar los análisis a nivel Directivo sobre las situaciones financieras relacionadas con temas de déficit presupuestal y faltantes de apropiación de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia presupuestal.
- Elaborar puntos de control para evitar errores en la presentación de la información Financiera y contable de la Dirección de Sanidad Ejército y las unidades ejecutoras de recursos de salud.
- Garantizar el cumplimiento de los programas y plazos de las Subsecciones de: contabilidad, presupuesto, cartera y tesorería de acuerdo con la Directiva Administrativa y Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar.

En la actualidad, el personal militar y civil asignado no es suficiente para dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestas para el año 2025, por lo que se requiere contar con profesionales idóneos que contribuyan al cumplimiento de la misión asignada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N°52-48

Bogotá D.C.

Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00041580/ QUE EMITE LA SECCION DE FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

31.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	SECCION BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-002	16	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	FINANCIERA	36.880.500

3.1.2 RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2023.

DISAN	SECCIÓN	PROFESIÓN	CUPOS 2024	CANTIDAD MESES	VALOR MENSUAL	VALOR AÑO
DISAN	FINANCIERA	CONTADOR PUBLICO	1	11.5	3.207.000	36.880.500

3.1.2	RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA LA SECCIÓN DE FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	
1	CONTADORA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. 2. Ejercer las labores teniendo en cuenta los principios de la técnica contable, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. 3. Diligenciar en forma completa y oportuna los formatos establecidos para el control de la información. 4. Realización informe de control interno de cuentas fiscales a cargo. 5. Consolidar las cuentas fiscales, verificando cada uno de los anexos soportes de la misma. 6. Generar Estados Financieros de los ESM, verificando los saldos de los mismos en cada uno de los aplicativos SIIF. 7. Cruzar cuentas con saldos de Cuentas por Pagar y reserva presupuestal entre contabilidad y presupuesto. 8. Revisar soportes de las cuentas entre contabilidad e inventarios. 9. Elaborar informe de operaciones recíprocas. 10. Realizar verificación y seguimientos de la información contable en SIIF de los ESM. 11. Evaluar la información contable rendida por los ESM a cargo. 12. Asesorar a los ESM en materia contable y tributaria. 13. Trámite de los requerimientos de los ESM a cargo en materia contable y tributaria. 14. Cumplir la directiva de informática y confidencialidad. 15. Hacer uso racional de los recursos del Estado. 16. Revisar y consolidar los formatos FT004, FT005, FT010, presentado a la Superintendencia de Salud de los ESM a cargo. 17. Revisar y consolidar de manera mensual bases gravables para la DIGSA de los ESM a cargo. 18. Entregar la información consolidada durante la vigencia contractual, acta de entrega del cargo, Archivo Documental (ORFEO) y físico al supervisor al terminar el presente contrato de prestación de servicios. 19. Realizar el cargue de cada uno de los documentos solicitados por la entidad en la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso contractual (Documentos del Proveedor, Garantías del Proveedor, Plan de pagos mensual y demás documentación). 20. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N°52-48
 Bogotá D.C.
 Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejército.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00041580/ QUE EMITE LA SECCION DE FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

		<p>objeto contractual, se desarrollen dentro de los parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales en la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>21. Asistir a las reuniones programadas por el señor Oficial Financiera de la Dirección de Sanidad Ejército.</p> <p>22. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p>
--	--	--

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

OMITIDO

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Dentro del tiempo de ejecución requerido para el cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Sanidad, se requiere como término de ejecución de los contratos de prestación de servicios en apoyo profesional o técnico, establecerlo en el plazo de tiempo de 11.5 meses de acuerdo al presupuesto para designado tal fin. Lo anterior, toda vez que la necesidad de la continuidad del servicio de salud, obliga a no generar interrupción ni demoras injustificadas para la atención integral de los pacientes que se encuentran adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional. Sin embargo, toda vez que esta Dirección, se encuentra inmersa, en el deber de sujetarse a las disposiciones legalmente dispuestas por el Gobierno Nacional, que para este caso, se encuentran enmarcadas en la Circular Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022 emitida por la Departamento Administrativo de la Función Pública y en la también Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente, el plazo de ejecución del contrato será desde el 15 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, el cual iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, sin perjuicio de la continuidad de la necesidad indicada como tiempo total.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Bogotá, (Cundinamarca), en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército ubicada en la Carrera 7 N° 52-48, o donde la dependencia que ostenta la necesidad lo disponga en el trámite contractual.

7. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones.
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N°52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzonejército.mil.co - www.ejército.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00041580/ QUE EMITE LA SECCION DE FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022
- Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente
- Decreto 111 de 1996

8. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Para la selección de los prestadores de servicios se realizará el procedimiento de verificación de idoneidad, experiencia y conocimientos en su especialidad.

Los prestadores de servicio deberán allegar los documentos ordenados en la hoja de ruta para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación Directa.

El plazo de entrega de la documentación para el respectivo pago serán los primeros cinco días (5) de cada mes. El prestador de servicios deberá estar registrado en el SECOP 2, SIGEP II.

9. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar de acuerdo a capacidad instalada, % productividad, censo poblacional, personal militar y personal planta en la unidad, indicadores de servicio y cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo de atención integral en salud y resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, acatar y respetar la misionalidad en los ESM en atención primaria en salud, para la celebración de contratos de prestación de servicios especialistas, profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa.

10. FIRMAS


TC. SANDRO RAFAEL BURGOS
Oficial Gestión Financiera DISAN Ejército

Elaboró: ST. GINNA MARCELA FUYA SUAREZ
Oficial Contador DISAN EJC

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N°52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

